



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE PROGRAMA "FESTIVAL DE LA VOZ
INFANTIL 2019".-

EX-
CEN-
TO

DECRETO N° **5395** /2019.-

ARICA, 24 ABRIL DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1978, de fecha 31 de Diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Ordinario N° 533, de fecha 07 de Marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación de disponibilidad presupuesta; Memorándum N°314, de fecha 19 de marzo de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario N°947 de fecha 25 marzo 2019 de la Dirección de Admisión y Finanzas; Registro Interno N°5760 de fecha 01 de abril 2019, Registro Interno N°1776874 de fecha 03 de abril 2019, de la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Incentivar la participación ciudadana y recuperación de los espacios públicos del sector norte a través de las expresiones recreativas fomentando el talento vecinal del sector norte de Arica.
- b. Realizar un festival de la voz Infantil Comunitario para distintas organizaciones sociales del sector norte –centro –sur.
- c. Promocionar la Participación ciudadana entre los vecinos del sector norte, centro, sur de la comuna de Arica.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "FESTIVAL DE LA VOZ INFANTIL 2019", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: FESTIVAL DE LA VOZ INFANTIL 2019
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Departamento de Gestión Comunitaria
1.3.-FECHA	: ABRIL A JUNIO 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y el Departamento de Gestión Comunitaria a través de la Oficina de Gestión Territorial, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el festival de la voz infantil 2019. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, y la cultura, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: Uno de los objetivos de la Municipalidad de Arica, es el fomento a la participación ciudadana y crecimiento de las personas en todos sus ámbitos, incluyendo el canto y las actividades recreativas en todas sus expresiones. A través de este programa se realizará un festival de la voz infantil en el que las distintas organizaciones comunitarias y la comunidad en general del sector norte-centro-sur podrán participar y mostrar el talento vecinal, para concluir en una gran presentación donde se elegirá a la o las personas que sea representante de lo mejor del talento vecinal. En estos espacios, la comunidad tendrá un rol protagónico, dado que serán las propias organizaciones quienes difundirán y promoverán la participación en esta actividad.

Etapas del Festival de la Voz Infantil:

6. Elaboración de las Bases del Festival Artístico, previo visto bueno de Asesoría Jurídica.
7. Convocatoria y Difusión invitando a través de las Juntas de Vecinos del Sector Norte, Centro y Sur de la comunidad de Arica, a participar y mostrar el Talento vecinal.
8. Casting Masivo Centro Sur: Se realizará 1 Casting Masivo, previa inscripción a través de su Junta de Vecinos. Podrán participar en dos categorías; la primera (Niños y Niñas entre 6 a 11 años) y la segunda categoría (Niños entre 12 a 17 años).
9. Semifinal 6 en cada categoría
10. Final y premiación: Se elegirá 1º, 2º y 3º Lugar en cada categoría y además se premiará las Juntas de Vecinos más destacadas en cuanto a la convocatoria.

Una vez que las Bases estén visadas por Asesoría Jurídica y normadas, se les avisará a la Unidad de Control.

El lugar a realizar el Casting Masivo, la Semifinal, la Final y la fecha específica se señalan en anexo.

III.- OBJETIVOS:**3.1.- GENERAL**

: -Incentivar la participación ciudadana y recuperación de los espacios públicos del sector norte a través de las expresiones recreativas fomentando el talento vecinal del sector norte de Arica.

3.2.- ESPECÍFICOS

: -Realizar un Festival de la Voz Infantil Comunitario para las distintas organizaciones sociales del sector norte-centro-sur.

-Promocionar la participación ciudadana entre los vecinos del sector norte-centro-sur de la comuna de Arica.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**4.1.- HUMANOS**

- Alcalde de Arica.
- Director Desarrollo Comunitario.
- Otros Estamentos Municipales, públicos y privados
- Recurso Humanos:

Requerimientos:

Jurado del Festival de la Voz Infantil:

Nombre	Rut	Honorarios
Melissa Ramírez Lemus		250.000.-
Ricardo Rodríguez Aravire		250.000.-
Lorena Aguilera Flores		250.000.-
Total		750.000.-

Datos Contrato Honorarios:

Jurado del Festival de la Voz Infantil por 24 horas, dispuestas en 4 horas diarias, los días 20, 22, 23, 24, 25 de mayo y 1 de junio de 16:30 a 21:00 Hrs los días 20, 22, 23, 24 de mayo y de 20:00 a 00.00 hrs los días 25 de mayo y 01 de junio.

Observación: La labor del Jurado del Festival de la Voz Infantil deberá cumplir funciones en:

Actividad y Lugar	Fecha	Horario
Casting Sector Norte, Plaza Toconao, de la Población Nueva Generación	Los días 20 y 22 de Mayo de 2019	Desde las 17:00 hrs hasta las 21:00 hrs.
Casting Sector Sur, Plaza 1 de mayo, de la Población Maipú Oriente	Los días 23 y 24 de Mayo de 2019	Desde las 17:00 hrs hasta las 21:00 hrs.
Semifinal Plaza Suecia, de la Población Chile	Viernes 25 de Mayo de 2019	Desde las 20:00 hrs hasta las 00:00 hrs.
Final Anfiteatro Yerbas Buenas, de la Población Chinchorro Oriente	Viernes 01 de Junio de 2019	Desde las 20:00 hrs hasta las 00:00 hrs.

Las fechas y lugares están sujetos a cambios por motivos de fuerza mayor, lo que no interfiere con la ejecución del programa.

La evaluación se realizará a través de 4 criterios:

- Canto (Afinación, dicción y ritmo)
- Desplante escénico (Vestuario y gestualidad)
- Acompañamiento (Pista o instrumentalización)
- Duración, tiempo de la canción.

El Festival de la Voz estará normado por las Bases Técnicas (En proceso de evaluación)

Modalidad de pago: Un solo pago al final de la ejecución del Servicio, Previa entrega de informe de actividades y VºBº de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

Datos Jurado:

Melissa Dominique Ramírez Lemus

RUT:

Dirección:

Contacto:

Ricardo Santiago Rodríguez Aravire

RUT:

Dirección:

Contacto:

Lorena Del Carmen Aguilera Flores

RUT:

Dirección:

Contacto:

La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.

4.2.- MATERIALES

	CONCEPTO	TOTAL
:	Fondo Global	
	Artículos de librería (carpetas, lapiceras).	240.000
	Alimentos y Bebidas.	192.000
	Materiales (manteles, adornos).	48.000
	Mercado Público	
	Catering Según anexo.	520.000
	Premios Según anexo.	1.500.000
	Total	2.500.000

Se solicita 2 **Fondo Global Renovables** por **\$240.000 c/u.-** (doscientos cuarenta mil pesos), por la suma total de \$480.000, a nombre de **Don Roberto Beroisa González, R.U.T. N°** funcionario a **Contrata, Grado 12º del E.U.M.**, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 3.250.000.- IVA INCLUIDO

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

10.1

AREA DE GESTIÓN: A.G N° 05 Programas Recreacionales.


10.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de Jurados.	215.21.04.004.022	Hono. Of. Trabajo Comunitario	750.000
Fondo Global			
Artículos de librería (carpetas, lapiceras)	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	240.000
Alimentos y Bebidas	215.22.01.001.001	DIDECO (P/ Personas)	192.000
Materiales (manteles, adornos)	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	48.000
Mercado Público			
Catering Según anexo.	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO	520.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Premios Según anexo.	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. premios)	1.500.000
Valor Total \$			3.250.000

El monto del Programa es de \$ 3.250.000.-

- 2.- AUTORIZASE la entrega de dos Fondo Global Renovable uno por la suma de \$ 240.000 C/U (doscientos cuarenta mil pesos), por la suma total de \$480.000. A nombre del funcionario Sr. Roberto Beroisa González, R.U.T. N° [redacted] Contrata, Grado 12° del E.U.M a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.931 "Otros Fondos a Rendir" (Roberto Beroisa González).
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTÉSE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (s)
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
 GER/EBC/LCP/xlt.-


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA